ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6076/2014

Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1056/2014

ID – 280970

Adquisición de Cables para Líneas de Distribución.

PROVEEDOR: LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A.

LOTES 6 y 7

BONOS SOBERANOS DEL TESORO II

2014

Contrato N° 6076/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma LIMBURG EQUITIES S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., domiciliada en Narciso Colman N° 1948 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gustavo A. Aquino A., con Cédula de Identidad N° 368.894, según poder especial otorgado por dicha, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1056/2014: **"Adquisición de Cables para Líneas de Distribución", Lotes 6 y 7,** detallados en el Anexo I - Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Condiciones Especiales del Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, y Requisitos de Bienes y Servicios Conexos requeridos;

(d) Las Condiciones Generales del Contrato;

(e) La Oferta y la Lista de Precios;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será financiado con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro emitidos en el año 2014, previstos bajo el rubro 20004.533 – 14 – 20 – 004 – 2014/20713 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 638/2014 de fecha 25 de agosto de 2014.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **280.970.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1056/2014, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 2906/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3104/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

6. PRECIO TOTAL A PAGAR (Art. 37 inciso c de la Ley N° 2051).

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-1, fijados en la oferta del Proveedor, Lotes 6 y 7, según detalle:

Lote 6:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Conductor de acero recubierto de cobre de 40 mm²	Copperclad	México	Metro	25.000	2,00	5.663,71	55.663,71
Total								**55.663,71**

por un monto total CIP Asunción USD 55.663,71 (cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con 71/100).

Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Lote 7:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda	Galfa Metal	China	Metro	50.000	1,20	2.035,39	62.035,39
Total								**62.035,39**

por un monto total CIP Asunción USD 62.035,39 (sesenta y dos mil treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con 39/100).

Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Tipo de Cambio: 1 USD = G 4.500

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxx guaraníes) IVA incluido, por material puesto en el lugar establecido en el Anexo I.

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Anexo I).

7. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051).

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Anexo I).

8. PLAN DE ENTREGA (Art. 37 inciso e de la Ley N° 2051).

El Plan de entrega de los bienes estará de acuerdo a lo especificado en el Anexo I.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f, Ley N° 2051).

No Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g, Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10 %) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 inciso h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inciso i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inciso j, Ley N° 2051).

Lic. GRACIELA VERA
Gerente

Adquisición de Cables para Líneas de Distribución - Lotes 6 y 7.

Lote 6:

Item	Descripción	Marca	Procedencia
1	Conductor de acero recubierto de cobre de 40 mm²	Copperclad	México

Lote 7:

Item	Descripción	Marca	Procedencia
1	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda	Galfa Metal	China

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inciso l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

La Unidad que Administra el Contrato es el: ***Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.***

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 15 DIC. 2014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Gustavo A. Aquino A.
C.I. N° 368.894
Limburg Equities S.A., de Panamá,
Representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.
RUC 368894-1

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Aniano Escurra
Dirección

LIMBURG EQUITIES S.A.

1. Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 16 / 10 / 14.
LPI No.: 1056/2014.

A: Administración Nacional de Electricidad

Nosotros, los suscritos declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las Adendas y Aclaraciones realizadas a través del Sistema de SBE y difundidas a través del Portal del SICP;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento establecido en el Anexo I comprometiéndonos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: Lotes Nº 1, 5, 6 y 7;

(c) El precio total de nuestra Oferta se indica en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes (cuando correspondieran).

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la Licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

(g) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

(h) En caso de bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario de la Licitación, los datos del beneficiario del extranjero, de la Carta de Crédito Irrevocable:

Nombre: Limburg Equities S.A.

Dirección: Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este.

Ciudad/País: Panamá, República de Panamá.

Número de fax: (507) 205-5888.

E-mail: limburgsales@gmail.com

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

(i) Origen de los bienes ofrecidos: China, EE.UU. y México.

(j) Se indica, además, el flete a ser utilizado para el transporte del Suministro: Multimodal.

Nombre: Gustavo Aquino. En calidad de: Representante Legal.

Firma: _____
LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638616

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Limburg Equities S.A.

El día 16 del mes octubre del año 2014.

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Edificio Mossfon, 2°. Piso, calle 54 este, Panamá, República de Panamá

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Bienes No proveídos desde el Territorio Nacional (A ser importados)

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE N° 1056/2014

Nombre del Oferente: Limburg Equipos S.A. Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América.-

Lote 6

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	País de Procedencia del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario x Unidad FOB	Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)	Seguros	Fletes y Otros Gastos	Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12
1	26121541-001	Conductor de acero recubierto de cobre de 40 mm²	México	Copperclad	metros	bobina	25.000	2,00	50.000,00	663,71	5.000,00	55.663,71
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta el Depósito de la ANDE en la ciudad de Asunción: y/o alrededores hasta un radio de 30 km., contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.....												55.663,71

Precio Total del Suministro (en letras): Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres con setenta y un centavos.-

Nombre Gustavo Aquino En calidad de Representante Legal Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Limburg Equipos S.A.

El día 16 del mes de octubre de 2014.

LIMBURG EQUIPOS S.A.
RUC 1454322-1-000018

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21989/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

UOC - ANDE
FOJA N° 1149
DCP/DVN

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Bienes No proveídos desde el Territorio Nacional (A ser importados)

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE Nº 1056/2014

Nombre del Oferente: Limburg Equities S.A. Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América..

Lote 7

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	País de Procedencia del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario x Unidad FOB	Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)	Seguros	Fletes y Otros Gastos	Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12
1	39121207-002	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda	China	Galfa Metal	metros	bobina	50.000	1,20	60.000,00	500,00	1.535,39	62.035,39
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta el Depósito de la ANDE en la ciudad de Asunción: y/o alrededores hasta un radio de 30 km., contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.....												62.035,39

Precio Total del Suministro (en letras): Dólares de los Estados Unidos de América sesenta y dos mil treinta y cinco con treinta y nueve centavos.-

Nombre Gustavo Aquino En calidad de Representante Legal.. Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Limburg Equities S.A.

El día 16 del mes de octubre de 2014.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638518

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

UOC - ANDE
FOJA 1178
DCP/DVA

UOC - ANDE FOLIO 172 DCP/DVM

ANEXO I

REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Lote	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	1	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 35 mm^2	03.20.13 Rev. 1
	2	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 70 mm^2	03.20.13 Rev. 1
	3	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 150 mm^2	03.20.13 Rev. 1
2	1	Cable preensamblado de 2 x 1 x 16 mm^2	03.21.38 Rev 2
	2	Cable preensamblado de 4 x 1 x 16 mm^2	03.21.38 Rev 2
	3	Cable preensamblado de 3 x 1 x 35 mm^2 + 1 x 50 mm^2	03.21.38 Rev 2
3	1	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 4 mm^2	03.21.31
	2	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 6 mm^2	03.21.31
	3	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 10 mm^2	03.21.31
	4	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 50 mm^2	03.21.31
	5	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 70 mm^2	03.21.31
	6	Cable de cobre flexible bipolar aislado para baja tensión de 2,5 mm^2	03.21.34
4	1	Cable de cobre desnudo de 25 mm^2	03.20.11 Rev 1
	2	Cable de cobre desnudo de 35 mm^2	03.20.11 Rev 1
5	1	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 70 mm^2	03.24.35 Rev 3
	2	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 185 mm^2	03.24.35 Rev 3
6	1	Conductor de acero recubierto de cobre de 40 mm^2	03.20.12 Rev 1
7	1	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda	03.40.71 Rev 1

Obs: Con relación a los numerales 8.1.2 de la EE: TT 03.21.38-Rev2 (Pág. 9/12); 7.1.2 de la EE: TT 03.20.12-Rev1 (Pág. 7/10), y la observación de la EE: TT 03.40.71-Rev1 (Pág. 5/5) prevalecerá lo indicado en el numeral 2.14 de la Pag.22/82 del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638812

FOJA 171 DCP/DVN

2. Planos y Diseños

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

3. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan las especificaciones técnicas al final del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4. Plan de Entrega y Cumplimiento

Lote	Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad prevista en días calendario hasta 90 días
1	1	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 35 mm^2	Metros	Bobina	200.000
	2	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 70 mm^2	Metros	Bobina	500.000
	3	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 150 mm^2	metros	Bobina	100.000
2	1	Cable preensamblado de 2 x 1 x 16 mm^2	metros	Bobina	200.000
	2	Cable preensamblado de 4 x 1 x 16 mm^2	metros	Bobina	150.000
	3	Cable preensamblado de 3 x 1 x 35 mm^2 + 1 x 50 mm^2	metros	Bobina	100.000
3	1	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 4 mm^2	metros	Rollo	20.000
	2	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 6 mm^2	metros	Rollo	15.000
	3	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 10 mm^2	metros	Rollo	15.000
	4	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 50 mm^2	metros	Rollo / Bobina	10.000
	5	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 70 mm^2	metros	Rollo / Bobina	20.000
	6	Cable de Cobre Flexible Bipolar Aislado para Baja Tensión de 2,5 mm^2	metros	Rollo	50.000
4	1	Cable de cobre desnudo de 25 mm^2	metros	Bobina	40.000
	2	Cable de cobre desnudo de 35 mm^2	metros	Bobina	15.000
5	1	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 70 mm^2	metros	Bobina	50.000
	2	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 185 mm^2	metros	Bobina	250.000
6	1	Conductor de acero recubierto de cobre de 40 mm^2	metros	Bobina	25.000
7	1	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda	metros	Bobina	50.000

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-000018

p/ Secretario General

UOC - ANDE FOJA 170 DCP/DVN

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

a) ***Para bienes No proveídos desde el territorio nacional(a ser importados):*** a partir de la apertura de la carta de crédito irrevocable.

b) ***Para bienes proveídos desde el territorio nacional:*** a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega establecido: Los bienes deberán ser entregados en los Depósitos de la ANDE en la ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Facundo Machain, y/o alrededores hasta un radio de 30 Km., contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

Nota: para el caso de **Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)**, se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que está a cargo de la Contratante.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 9° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

D/ Secretaría General

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

15

LIMBURG EQUITIES S.A.

Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Asunción, 16 de octubre de 2014.

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Presente

Ref.: Licitación Pública Internacional ANDE N° 1056/2014. Adquisición de Cables para Líneas de Distribución.
ID: 280970.

De mi/nuestra consideración:
La empresa **Limburg Equities S.A.** con RUC 1454322-1-638818, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo A. Aquino A., con cédula de identidad N° 368.894 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, sus disposiciones concordante y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En este caso reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independiente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica analisis detallado de su contenido

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
Firma: El/los Oferentes

Gustavo Aquino
Aclaración de firma/s

(1) En el caso que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.
1En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. Bernelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A.

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: 16/10/2014.
LPI No: 1056/2014.

Datos del Oferente

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Limburg Equities S.A.
2. RUC o documento equivalente en el país de origen: 1454322-1-638818.
3. Año de constitución del Oferente: 2008.
4. Domicilio del Oferente: Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá.
5. Números de teléfono y fax: (507) 205 5888.

6. Información del Representante autorizado del Oferente:
   Nombre: Gustavo A. Aquino A.
   C.I.: 368.894
   Dirección: Narciso Colmán 1948, asunción – Paraguay.
   Números de teléfono y fax: (021) 611-230 y (021) 613-027
   Dirección de correo electrónico: gustavo.aquino@escansa.com.py

7. Se adjuntan los siguientes documentos: Sí, conforme al Anexo II.

Datos del Representante Local (Para oferentes extranjeros)

8. Nombre o razón social: Gustavo A. Aquino A.
   Nombre del representante legal: Gustavo A. Aquino A.
   C.I.: 368.894
   Dirección: Narciso Colmán 1948, Asunción – Paraguay.
   Números de teléfono y fax: (021) 611-230 y (021) 613-027
   RUC: 368894-1.
   Dirección de correo electrónico: gustavo.aquino@escansa.com.py

Datos del fabricante

9. Nombre o Razón social: TBEA Shandong Luneng Taishan Cable Co., Ltd.
   Dirección: No.6 Zhailiang Road, Xintai City, Shandong Province, China.
   Nombre o Razón social: HENDRIX WIRE & CABLE, INC. – MARMON Utility LLC.
   Dirección: 53 Old Wilton Road, Milford, NH – USA.
   Nombre o Razón social: Copperclad S.A. de C.V.
   Dirección: Avenida de la Montaña #94, Col. Parque Industrial Querétaro, México.
   Nombre o Razón social: Tianjin Galfa Metal Product Co., Ltd.
   Dirección: Lizui, Beichen District, Tianjin, China.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Firma y sello

Gustavo Aquino
Aclaración de Firma

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A.

Autorización del Oferente

Fecha: 16/10/14.
LPI Nº: 1056/2014.

A: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.
Ing. Víctor Romero Solís
Calle y Nº.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo
Piso/Oficina: Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central de ANDE
Ciudad: Asunción
Código Postal: Casilla de Correo 604
País: Paraguay

POR CUANTO:

Nosotros **Limburg Equities S.A.**, como oferentes oficiales de jabalinas cobreadas y accesorios para puesta a tierra, etc. ubicada en Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá, República de Panamá mediante el presente instrumento autorizamos a **ING. GUSTAVO A. AQUINO A.**, con domicilio legal en Narciso Colman 1948, Asunción, Paraguay a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de provisión nuestra Lotes Nº 1, 5, 6 y 7 y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/0
No implica análisis detallado de su contenido

Nombre: Gustavo Aquino.

Cargo: Representante Legal.

Fechado en el día 10 de octubre de 2014.

Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Secretaria General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

21

ESCAN
Representaciones

Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Asunción, 16 de octubre de 2014.

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Presente

Ref.: Licitación Pública Internacional ANDE N° 1056/2014. Adquisición de Cables para Líneas de Distribución. ID: 280970.

De mi / nuestra consideración:
La empresa **Gustavo A. Aquino A.** con RUC 368894-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo A. Aquino A., con cédula de identidad N° 368.894 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, sus disposiciones concordante y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En este caso reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independiente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico
.....
Firma: de El/los Oferentes

Gustavo A. Aquino A.
.....
Aclaración de firma/s

(1) En el caso que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Articulo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

1En caso de corresponder, marque aquí con una X.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Gerente General

Narciso Colman 1948, Asunción - Paraguay.
Tel.: (595-21) 611-230 Fax: (595-21) 613-027 E-mail: gustaqui@pla.net.py

UOG - ANDE FOJA 007 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. Nº 03.20.12 – Rev. 1** CONDUCTOR DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE	Pág. 9 / 10

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

	DESCRIPCIÓN			EE.TT. ANDE Nº 03.20.12 – Rev. 1				GARANTIZADO POR EL FABRICANTE			
1	MARCA							Copperclad			
2	FABRICANTE							Copperclad S.A de C.V.			
3	NORMA DE FABRICACIÓN		Designación	ASTM B227/B910, ASTM B228				ASTM B227/B910, ASTM B228			
			Adjunta Copia de la(s) Normas mencionada(s)						Sí		
4	FORMACIÓN (Nº de alambres / AWG)			7 Nº 10	7 Nº 9	7 Nº 7	7 Nº 5		7 nº 9		
5	SECCIÓN NOMINAL (mm²)			35	40	70	120		40		
6	TIPO O MODELO							7# 9 LCA DSA			
7	SE ADJUNTA NORMA ISO SERIE 9000			Sí				Sí			
8	CONDICIONES DE UTILIZACIÓN		Apto para condiciones ambientales según ítem 3.1 de la presente Especificación	Sí				Sí			
			Apto para funcionamiento bajo condiciones de la Red según ítem 3.2 de la presente Especificación	Sí				Sí			
9	CARACTERÍSTICAS DEL CONDUCTOR	Características de los alambres que conforman el conductor	Método de unión de la capa de cobre al núcleo de acero	Caldeado en caliente					Sí		
			Grado	DSA / LCA					LCA		
			Conductividad Nominal IACS	40%					40%		
			Resistividad del alambre a 20°C (ohm×mm²/m)	≤ 0,043670					≤ 0,043670		
			Resistencia a la tracción (daN/mm²)	≥ 31					≥ 31		
		Características del conductor	Área efectiva de la sección (mm²)	36,83	46,44	73,87	117,42		46,44		
			Diámetro aproximado (mm)	7,77	8,71	11,15	16,38		8,71		
			Nº de alambres que conforman el conductor	7					7		
			Sentido del cableado de la última capa	Derecho / Izquierdo					Izquierdo		
			Paso del cableado de la capa exterior (mm)	≥ 77,7 ≤ 124,3	≥ 87,1 ≤ 139,4	≥ 163,8 ≤ 262,1	≥ 178,4 ≤ 111,1		≥ 87,1 ≤ 139,4		
			Resistencia óhmica por unidad de longitud a 20° C en Corriente Continua (ohm / km).	≤ 1,2060	≤ 0,9564	≤ 0,6014	≤ 0,3816		≤ 0,9564		
			Carga de ruptura (daN)						1.178		
10	EMBALAJE E IDENTIFICACIÓN DEL EMBALAJE		Longitud aproximada de la bobina (m)						1.300		
			Identificación	Según ítem 6.1					Sí		
11	GARANTÍA			Según ítem 8					Sí		
12	SE ADJUNTA CATÁLOGOS, FOLLETOS U OTRO TIPO DE MATERIAL INFORMATIVO			Sí					Sí		
13	OTROS DATOS TÉCNICOS								Ninguno		

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-6388
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FOJA 006 DCP/DVM

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

	DESCRIPCIÓN				LABORATORIO O INSTITUTO EN EL CUAL SE REALIZÓ EL ENSAYO	REFERENCIA O Nº DE CERTIFICADO	VALORES SATISFACTORIOS SEGÚN NORMA DE ENSAYO	
							Sí	No
14	ENSAYOS DE TIPO	Protocolo de Ensayos de Tipo adjuntados	Para los alambres	Verificación del acabado superficial	Copper Clad	1702	Sí	
				Ensayo de Resistencia a la tracción y Alargamiento a la tracción	Copper Clad	1702	Sí	
				Ensayo de torsión	Copper Clad	1702	Sí	
				Ensayo de determinación de la Resistividad eléctrica	Copper Clad	1702	Sí	
				Verificación dimensional	Copper Clad	1702	Sí	
				Determinación del espesor de la capa de cobre	Copper Clad	1702	Sí	
			Para el cable	Resistencia mecánica la tracción y Alargamiento a la tracción	Copper Clad	1702	Sí	
				Cálculo de la resistencia eléctrica del conductor por unidad de longitud	Copper Clad	1702	Sí	

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

LIMBURG EQUITIES S A
RUC 1454322-1-638818

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

p/ Gerente General

copperclad

Autorización del Fabricante

Fecha: 16/10/14.
LPI Nº: 1056/2014.

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE.
Avda. España 1268 y Padre Cardozo
Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central de ANDE
Asunción, Paraguay

POR CUANTO:

Nosotros **Copperclad S.A. de C.V.**, como fabricantes oficiales de cables de acero recubierto de cobre, etc., con fábricas ubicadas en Avenida de la Montaña #94, Col. Parque Industrial Querétaro, México mediante el presente instrumento autorizamos a **Limburg Equities S.A.**, con domicilio legal en Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra Lote 6 – Conductor de acero recubierto de Cobre de 40mm2, y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Atentamente

Pablo Alvarez Saiz
Director - Propietario
Copperclad S.A. de C.V.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Fechado en el día 11 de octubre de 2014.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General
LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

UOC - ANDE FOJA 002 DCP/DVM

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 03.40.71 - Rev. 1	4/5

CABLE DE ACERO GALVANIZADO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1. Fabricante: Tianjin Galfa Metal Product Co., Ltd.
2. Procedencia: China
3. Tipo y/o modelo: 1x7 3/8"
4. Norma de fabricación y ensayos: ASTM A475
5. Características técnicas

5.1. Resistencia a la tracción del alambre: 129 daN/mm²
5.2. Alargamiento del cable para muestra de 600 mm: más de 4 %
5.3. Carga de ruptura efectiva del cable: 6.600 daN
5.4. Masa por metro de cable: 0,407 kg
5.5. Resistencia a la flexión alterna: 6992 kg

6. Características constructivas

6.1. Material: Cable Acero Galvanizado
6.2. Cantidad de zinc por m² de alambre: 245g
6.3. Espesor del zincado: 74 micrones
6.4. Diámetro nominal del cable: 9,52mm

Preparado:	Aprobado	Fecha:	Revisión: 1	
Ing. Luis Velilla – DID	Ing. Mirtha de Samaniego – DID	31/10/00		

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S A
RUC 1454322-1-638818

UOC - ANDE FOJA 001 DGR/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 03.40.71 - Rev. 1	5/5

6.5. Nº de alambres que conforma el cable ..... 07 .....

6.6. Tipo de torsión (hélice) ..... Izquierda .....

.....

.....

6.7. Paso ..... 10 a 16 x Diametro nominal del cable .....

.....

6.8. Largo de fabricación ..... 2.200 (± 10m) c/ carete .....

7. Embalaje e identificación: de acuerdo a los ítems 4.1. y 4.2 ..... Sí ..... Sí ..... No .....
8. Ensayos: de acuerdo a los ítems 4.1. y 4.2 ..... Sí ..... Sí ..... No .....
9. Datos a suministrar por el oferente:
   de acuerdo a los ítems 6.1.1. al 6.2.2 ..... Sí ..... Sí ..... No .....

.....

.....

.....

Observación:

No serán consideradas las ofertas que no presenten las Planillas de Datos Garantizados, totalmente llenadas.

LIMBURG EQUITIES S.A.
RUC 1454322-1-638818

Preparado:	Aprobado	Fecha:	Revisión: 1	
Ing. Luis Velilla – DID	Ing. Mirtha de Samaniego – DID	31/10/00		

Lic. Erpelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Gerente General

TianJin Galfa Metal Product Co., Ltd.

Autorización del Fabricante

Fecha: 16/10/14.
LPI Nº: 1056/2014.

A: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.
Calle y Nº.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo
Piso/Oficina: Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central de ANDE
Ciudad: Asunción
Código Postal: Casilla de Correo 604
País: Paraguay

POR CUANTO:

Nosotros Tianjin Galfa Metal Product Co., Ltd., como fabricantes oficiales de cables de acero galvanizado 3/8", etc., con fábricas ubicadas en Lizui, Beichen District, Tianjin, China mediante el presente instrumento autorizamos a Limburg Equities S.A., con domicilio legal en Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra Lote 7 – Cable acero galvanizado 3/8", y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Atentamente

Lian Wu
General Manager
Tianjin Galfa Metal Product Co., Ltd.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Fechado en el día 10 de octubre de 2014.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3104/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1056/2014, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS SAS PARAGUAY S.A. - (LOTE 1), OSWAL CABLES PVT LIMITED, DE INDIA, REPRESENTADA POR GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A. - (LOTE 2), INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A. - INPACO S.A. - (LOTES 3 Y 4), 14 de JULIO S.A. - (LOTE 5) Y LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. - (LOTES 6 Y 7).

Asunción, 20 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1056/2014, para Adquisición de Cables para Líneas de Distribución, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2906/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas nueve firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 280970 de fecha 14 de octubre de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas nueve firmas, según Acta N° 138/2014 de fecha 16 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35332 de fecha 1 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas SAS Paraguay S.A. - (Lote 1), Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A. - (Lote 2), Industria Paraguaya de Cobre S.A. - INPACO S.A. - (Lotes 3 y 4), 14 de Julio S.A. - (Lote 5) y Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. - (Lotes 6 y 7), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Dir. Jurídico General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3104/2014 - Pág. 2

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1056/2014, para Adquisición de Cables para Líneas de Distribución, en las siguientes condiciones:

1.1 A SAS Paraguay S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 35 mm²	Coreal	Turquía	Metro	200.000	0,298	6.045,67	65.645,67
2	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 70 mm²	Coreal	Turquía	Metro	500.000	0,588	29.098,00	323.098,00
3	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 150 mm²	Coreal	Turquía	Metro	100.000	1,254	12.405,00	137.805,00
Total								**526.548,67**

por un monto total CIP Asunción USD 526.548,67 (quinientos veintiséis mil quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con 67/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

1.2 A Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A.:

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable preensamblado de 2 x 1 x 16 mm²	Oswal	India	Metro	200.000	0,43	10.551,17	96.551,17
2	Cable preensamblado de 4 x 1 x 16 mm²	Oswal	India	Metro	150.000	0,85	1.4543,7	142.043,70
3	Cable preensamblado de 3 x 1 x 35 mm2 + 1 x 50 mm²	Oswal	India	Metro	100.000	1,99	22.582,12	221.582,12
Total								**460.176,99**

por un monto total CIP Asunción USD 460.176,99 (cuatrocientos sesenta mil ciento setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con 99/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.3 A Industria Paraguaya de Cobre S.A. – INPACO S.A.:

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 4 mm²	INPACO	Paraguay	Metro	20.000	2.411	48.220.000
2	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 6 mm²	INPACO	Paraguay	Metro	15.000	3.365	50.475.000
3	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 10 mm²	INPACO	Paraguay	Metro	15.000	5.549	83.235.000
4	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 50 mm²	INPACO	Paraguay	Metro	10.000	25.149	251.490.000
5	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 70 mm²	INPACO	Paraguay	Metro	20.000	35.249	704.980.000

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

6	Cable de cobre flexible bipolar aislado para baja tensión de 2,5 mm²	INPACO	Paraguay	Metro	50.000	3.865	193.250.000
Total							**1.331.650.000**

por un monto total de G 1.331.650.000 (un mil trescientos treinta y un millones seiscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Cable de Cobre desnudo de 25 mm²	INPACO	Paraguay	Metro	40.000	11.275	451.000.000
2	Cable de Cobre desnudo de 35 mm²	INPACO	Paraguay	Metro	15.000	15.413	231.195.000
Total							**682.195.000**

por un monto total de G 682.195.000 (seiscientos ochenta y dos millones ciento noventa y cinco mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A 14 de Julio S.A.:

Lote 5:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 70 mm²	Southwire	USA	Metro	50.000	7,69	19.616,13	404.116,13
2	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 185 mm²	Southwire	USA	Metro	250.000	10,75	173.870,59	2.861.370,59
Total								**3.265.486,72**

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Secretaria General

por un monto total CIP Asunción USD 3.265.486,72 (tres millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con 72/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.5 A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote 6:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Conductor de acero recubierto de cobre de 40 mm²	Copperclad	México	Metro	25.000	2,00	5.663,71	55.663,71

por un monto total CIP Asunción USD 55.663,71 (cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con 71/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Lote 7:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda	Galfa Metal	China	Metro	50.000	1,20	2.035,39	62.035,39

por un monto total CIP Asunción USD 62.035,39 (sesenta y dos mil treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con 39/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3104/2014 - Pág. 6

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 815/2014

Asunción, 20 de noviembre de 2014

Señores
Limburg Equities S.A., de Panamá, representada
por el Ing. Gustavo A. Aquino A.
Narciso Colmán 1948
Teléfono: 611230/ 613027
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 16 de octubre de 2014 inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica N° 1056/2014 "Adquisición de Cables para Líneas de Distribución".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 3104/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A SAS Paraguay S.A.: Lote 1.
- A Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A.: Lote 2.
- A Industria Paraguaya de Cobre S.A. – INPACO S.A.: Lotes 3 y 4.
- A 14 de Julio S.A.: Lote 5.
- A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.: Lotes 6 y 7.

Asimismo, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003. Además Poder Notarial, legalizado Vía Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores e inscriptos en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos que deberá ser otorgado por el Oferente Limburg Equities S.A., de Panamá, para la firma del Contrato.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

SU LOGO : LICITACIONES - ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 0212172320

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	Ing. GUSTAVO AQUI	21 NOV. 09:59	00'47	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Confirmada Ana Paula

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Ricardo Canese
Director General